

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0198-2017-GRP-CRP

Puno, 23 de noviembre del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando al Oficio N° 696-2017-GR-PUNO/GR remitido por parte del Gobernador Regional de Puno, se solicita autorización para la suscripción de Convenio de Actualización con el Programa Nacional de Inversiones en Salud PRONIS MINSA, así también mediante el Informe N° 558-2017-GR.PUNO/GRI, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura y el Informe N° 006-2017-GR-PUNO/GRI/COC/MGCHQ, emitido por el Coordinador de Obras por contrato – GRI, se opina favorablemente la suscripción de la propuesta de convenio con PRONIS, a fin de agilizar las inversiones públicas en Salud, conforme al Objeto del Convenio.

Que, forma parte del expediente administrativo la Opinión Legal N° 264-2017-GR-PUNO/ORAJ., suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en cuya opinión se estima que es procedente la visación del referido convenio y eleve a la Gobernación Regional para la suscripción; y esta a su vez eleve al Programa Nacional de Inversiones de Salud PRONIS, para completar la suscripción del convenio, y vuelvan un ejemplar del convenio de manera oficial al Gobierno Regional Puno; tema de agenda que puesto a debate ante el Pleno del Consejo Regional, ha sido aprobado por unanimidad, sesión de consejo que se desarrolla dentro del marco de las atribuciones normativas y fiscalizadoras establecidas en la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional (RIC).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

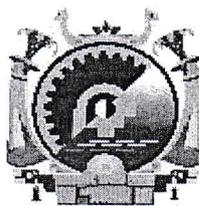
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ACTUALIZADO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DR. RAFAEL T. PÉREZ MORA
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGIÓN PUNO

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, y delegar funciones al Gobernador Regional de Puno para que pueda suscribir el respectivo convenio entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y Gobierno Regional Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA
CONSEJERO DELEGADO